



Resolución Directoral

N° *11* -2018-MIDIS/PNPAIS

Lima, 12 FEB. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 11-2018-MIDIS/PNPAIS-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 40-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las Entidades Públicas del Estado, cuya finalidad es alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia en los servicios a la ciudadanía;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley indica que la implementación del régimen del servicio civil se realizará progresivamente y concluirá en un plazo máximo de seis (06) años;

Que, además en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, la referida Ley señala que para el proceso de transición de las entidades públicas se establecerán reglas, procesos y metodologías;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y sus modificatorias, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó el documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley 30057", disponiendo como etapas: 1) Inicio de Incorporación al Proceso de Tránsito y preparación de la entidad, 2) Análisis situacional de la Entidad, 3) Aplicación de la mejora interna y 4) Concursos bajo el nuevo régimen;

Que, el documento normativo citado establece que la etapa de "Inicio de Incorporación al Proceso de Tránsito y preparación de la entidad", contempla la conformación de una Comisión de Tránsito, la cual estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la Entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de dicho proceso;

Que, dicha norma establece a su vez que la Comisión de Tránsito debe estar integrada al menos por: el Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces; un representante de la alta dirección designado por el titular; dos jefes de órganos de línea de la entidad; el jefe del área de recursos humanos o el que haga sus veces; y el Jefe del área de planificación y presupuesto, o racionalización u organización y métodos o quien haga sus veces.

Mediante Resolución Directoral N° 06-2018-MIDIS/PNPAIS de 30 de enero de 2018, se conforma la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social.





Resolución Directoral

Mediante Memorando N° 111-2018-MIDIS-PNPAIS-URRHHde 09 de febrero de 2018 la Unidad de Recursos Humanos, en mérito al correo de 05 de febrero de 2018 de la Gerencia de Desarrollo del Sistema del Servicio Civil – SERVIR, solicita se reconforme la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, incorporando al Director Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad administrativa del Programa como integrante de la Comisión, a fin de continuar con la siguiente etapa del proceso de tránsito al Servicio Civil.

Que, mediante Informe N° 40-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que a fin de continuar con la incorporación al proceso de tránsito y preparación de la entidad y en el marco las disposiciones establecidas en la Ley 30057 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE que aprueba el Lineamiento para el Tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil Ley 30057 y su modificatoria; es atendible la solicitud de reconstituir la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social, en el cual el Director Ejecutivo integra y preside dicho comité.

De conformidad con la Ley No 30057; Ley del Servicio Civil y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 06-2018-MIDIS/PNPAIS que conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" la misma que estará integrada por:

- Coordinador Técnico
- Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica
- Jefe/a de la Unidad de Articulación y Gestión del Servicio
- Jefe/a de la Unidad de Plataformas de Servicios
- Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2°.- Reconstituir la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" la misma que estará integrada por:

- Director Ejecutivo (quien preside)
- Coordinador Técnico (representante de la alta dirección)
- Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica
- Jefe/a de la Unidad de Articulación y Gestión del Servicio
- Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto





Resolución Directoral

Artículo 2°.- Notificar, la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS.”
Regístrese, comuníquese y cúmplase

Regístrese, Comuníquese y Notifíquese,


.....
Jorge Ricardo Moscoso Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL